CAPITULO I.- DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. DATOS GENERALES		
1.1. FECHA:	AGOSTO DE 2026	EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCON
1.2. RESPONSABLE DEL DILIGENCIA MIENTO DEL ESTUDIO PREVIO	JORGE ALBERTO SALGADO FORERO	
1.3. CARGO FUNCIONARIO	GERENTE GENERAL	
1.4. TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	

2. MARCO JURÍDICO Y GENERAL DE LA ENTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Ley 1450 de 2011 en su Artículo 42, dispuso: "Cédase a favor del Municipio de Nemocón (Cundinamarca), la totalidad de las rentas por concepto de ingresos de turistas al monumento turístico Mina de Sal (...). Dichos recursos según lo establece la Ley 1558 de 2012 (por la cual se modifica la Ley General del Turismo) serán utilizados por el Municipio de Nemocón prioritariamente para el mantenimiento y funcionamiento óptimo de la Mina de Sal como monumento turístico, patrimonio cultural y para el mejoramiento directo de la competitividad turística del municipio.

Que para tales fines el Municipio creo mediante Acuerdo Municipal No. 018 de 2014 una EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TURISMO DE NEMOCON como un establecimiento público del orden municipal, con patrimonio propio, personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal que tiene como objeto administrar los bienes y servicios inherentes al turismo en el municipio de Nemocón, así como coordinar acciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que promuevan la ejecución de estas actividades.

Que en el mismo Acuerdo se dispone que la MINA EIC debe velar por la adecuada administración del monumento turístico "LA MINA EIC", así como la exploración de potencialidad turística de otros sitios del Municipio de Nemocón, que le permita desarrollar las actividades y proyectos propios de su objeto social.

Que mediante Acuerdo N 20 del 21 de diciembre de 2017 se modifica el artículo primero del Acuerdo N.º 18 2014 determinando que la Empresa Mina de Sal de Nemocón, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal denominada Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón.

Que uno de los bienes a cargo de la **Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón** es el denominado **Complejo Turístico Mina de Sal de Nemocón** y, dada la importancia de este atractivo turístico, resulta imperioso contar con servicios profesionales orientados al fortalecimiento comercial en las áreas de mercadeo, ventas, producción y promoción de los servicios ofrecidos, lo cual contribuye directamente al posicionamiento y reconocimiento de la entidad.

Además de lo expuesto, la Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón tiene como finalidad administrar y promover uno de los principales atractivos turísticos del departamento de Cundinamarca, cuya sostenibilidad financiera depende, en gran medida, del flujo permanente de visitantes nacionales e internacionales.

La dinámica actual del sector turístico exige una presencia constante en medios tradicionales y digitales, generación permanente de contenido, relacionamiento con actores estratégicos del sector turismo, fortalecimiento de alianzas institucionales y posicionamiento competitivo frente a otros destinos turísticos del país.

Actualmente la Empresa no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional especializado en comunicación estratégica, relaciones públicas, gestión de medios, free press y marketing digital que pueda asumir integralmente estas actividades, razón por la cual resulta necesario acudir a la contratación de servicios profesionales especializados.

En este sentido, es necesario **dar continuidad a la estrategia institucional de comunicación y posicionamiento mediante la celebración de un nuevo contrato de servicios de Free Press y relaciones públicas**, con el fin de mantener la presencia permanente de la Empresa en medios de comunicación, plataformas digitales, espacios editoriales y escenarios de promoción turística. La continuidad de este servicio garantiza que las acciones de divulgación y promoción desarrolladas en vigencias anteriores no pierdan impacto, fortaleciendo el reconocimiento de la Mina de Sal de Nemocón como un destino turístico de interés local, regional, nacional e internacional.

Contar con un apoyo en comunicación estratégica, Free Press, relaciones públicas y gestión de medios representa una decisión oportuna para la Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón, en la medida en que fortalece su capacidad de posicionamiento como destino turístico relevante, incrementa su visibilidad y favorece la consolidación de su imagen institucional frente a los diferentes públicos de interés.

Este tipo de gestión permitirá una mayor visibilidad en medios de comunicación, una narrativa sólida de marca y una conexión efectiva con diversos públicos mediante contenidos editoriales, digitales y promocionales alineados con la identidad cultural y turística de la Mina. La presencia activa en medios especializados, eventos, festividades clave y campañas institucionales potenciará la proyección del destino como una experiencia auténtica y diferenciadora, incentivando el flujo de visitantes y fortaleciendo el desarrollo turístico del municipio.

Asimismo, esta articulación profesional aporta un enfoque integral para atender los retos actuales del sector turístico, como la diferenciación frente a la competencia, la generación de alianzas estratégicas, el fortalecimiento de la reputación institucional y el aumento de la recordación de marca en los diferentes canales de comunicación contemporáneos. La experiencia y visión estratégica del apoyo propuesto se alinean directamente con los objetivos institucionales de crecimiento, sostenibilidad, impacto territorial y fortalecimiento de la imagen pública de la Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón.

La ausencia de estas actividades impactaría negativamente la capacidad institucional para promocionar el destino turístico, disminuiría la presencia de la Mina de Sal en escenarios nacionales de promoción turística, reduciría el alcance de las campañas institucionales y afectaría el crecimiento del número de visitantes y los ingresos derivados de la actividad turística.

Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):

Son características del contrato de prestación de servicios las siguientes:

1. El servicio se deberá prestar de manera directa,
2. El servicio se presta de forma independiente y autónoma
3. No existe ninguna clase de subordinación, ni vínculos laborales con Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón
4. El servicio se presta bajo la coordinación del supervisor.

4. OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, MARKETING DIGITAL Y GESTIÓN COMERCIAL, PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MINA DE SAL DE NEMOCÓN.
5. CLASIFICACIÓN UNSPSC	

segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
80	11	16	80111600	**Servicios de personal Temporal**

7. TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para la entrega se desarrollará en el complejo turístico de la EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCON.
9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato.
10. SUPERVISION DEL CONTRATO	Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses de la MINA DE LA SAL DE NEMOCON. La vigilancia y control del cumplimiento de este contrato será ejercida por el Profesional Universitario de la Empresa Turística Mina de Sal.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** • Implementar un plan de medios orientado al posicionamiento de la Mina de Sal de Nemocón como atractivo turístico, definiendo estrategias de comunicación, canales de difusión y acciones que contribuyan al fortalecimiento comercial de la entidad. • Diseñar, elaborar y gestionar contenidos editoriales, gráficos, audiovisuales y digitales para su difusión en medios de comunicación y plataformas institucionales; desarrollar estrategias de free press, coordinar actividades con medios especializados y promover acciones de relaciones públicas que resalten el valor turístico, histórico, cultural y patrimonial de la Mina de Sal de Nemocón. • Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación y promoción para la difusión de la agenda cultural, eventos institucionales y temporadas especiales, mediante la generación de contenido informativo y publicitario que incentive la afluencia de visitantes y fortalezca la participación de la comunidad. • Asesorar la publicación y difusión de material audiovisual, contenido institucional y testimonios de visitantes en los diferentes canales de comunicación, con el fin de fortalecer la reputación, credibilidad e imagen positiva de la Mina de Sal de Nemocón. • Gestionar y fortalecer alianzas estratégicas con medios de comunicación, periodistas, creadores de contenido, influenciadores y bloggers especializados en turismo, promoviendo acciones de divulgación que incrementen el reconocimiento y la visibilidad del destino turístico. • Gestionar alianzas con entidades públicas, autoridades municipales, operadores turísticos, instituciones educativas y demás actores estratégicos, promoviendo la participación de la Mina de Sal de Nemocón en ferias, festividades, eventos y actividades de promoción turística, con el propósito de fortalecer su posicionamiento e integración dentro de la oferta turística regional. **B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 2. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión) y/o parafiscales, según sea el caso. 3. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y que tanga tal carácter 4. Radicar las facturas por el servicio prestado dentro de los plazos convenidos. 5. Pagar los impuestos y contribuciones establecidas para este tipo de contratos. 6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa Turística Mina De Sal De Nemocón o a terceros.

	7. El contratista debe mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 8. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contratado. 9. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; así mismo deberá informar al supervisor oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades derivadas por la ejecución de las obligaciones contractuales; participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la entidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
12. OBLIGACIONES DE LA MINA	1. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. 2. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. 3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto del contrato para lo cual deberá designar el supervisor del contrato. 4.Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. 5. Designar el supervisor del contrato.
13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De acuerdo con el manual de contratación no se requiere liquidación del contrato a celebrar.

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

14. ESTUDIO DE MERCADO

Para soporte del análisis económico del contrato, por ser un contrato, que se suscribe por la capacidad del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor de profesional, así como la idoneidad que se acredite.

Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista por valor de **VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($21.500.000) M/CTE**, para el plazo descrito.

15. VALOR DEL CONTRATO, E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor estimado para el contrato es **VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($21.500.000) M/CTE**, bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No.2026000117 del veintinueve (29) de julio de 2026, de acuerdo a lo siguiente:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:2.4.5.02.08. 03-SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) UNIDAD EJECUTORA:0-General CPC: 83114-Servicios de consultoría en gestión de marketing FUENTE:001-Venta de bienes y servicios	$21,500,000.00	$21,500,000.00

Este valor incluye los siguientes Deducciones y/o retenciones, según el caso.

Deducción	Persona Natural	Persona Jurídica
Estampilla Pro cultura	2%	2%
Estampilla Adulto Mayor	4%	4%
Renta al deporte	N/A	2,5%
Retención en la fuente	Se aplica según su objeto, cuantía y naturaleza	11%
IVA 15% (Reteiva)	NA	15%
RETE ICA	1%	1%

16. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:	La Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón pagará al contratista el valor del contrato en cinco (05) pagos al final de cada mes, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4'300.000) M/CTE,** para lo cual el contratista deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de actividades. 2. Acreditación de aportes al sistema de seguridad social integral. 3. Cuenta de cobro o factura según corresponda El supervisor debe aportar: 4. Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción. 5. Informe de supervisión. 6. Verificación de pagos de aportes al sistema integral de seguridad social.
CAPÍTULO IV: **DESCRIPCIÓN JURÍDICA** **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**	
17. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	De acuerdo con el artículo 33 en concordancia con los artículos 57 y 58 del Manual de Contratación de la Empresa, se acude a la contratación directa para los contratos de prestación de servicios.
18. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	En atención a los artículos 33 y 57 del Manual de Contratación de la Empresa, la contratación directa es la modalidad de selección mediante la cual se suscribe de manera directa un contrato, siempre y cuando el mismo corresponda a las causales que se describen en el artículo 58 del citado manual, dentro de la cual se encuentra la de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. Así las cosas, en razón del tipo de contrato a celebrar, se determinan los siguientes criterios de estudio y experiencia **PERFIL:** Título en PERIODISMO O COMUNICACIÓN SOCIAL O AFINES **Experiencia:** Profesional mínima de tres (03) contratos con actividades similares.
CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES	
19. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	De acuerdo al contrato a celebrar se fijan los siguientes riesgos:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABIL	IMPACTO	Calificació	Categoría	Asignación
1	GENERAL	EXTERNA	CONTRACT	OPERACIO	Riesgo de que no se firme el contrato,	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
2	GENERAL	EXTERNA	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía si son solicitadas	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
4	ESPECIFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA

20. GARANTÍAS A EXIGIR:	Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

JORGE ALBERTO SALGADO FORERO
GERENTE

Proyectó: Carlos E. Santacruz – Técnico Recursos Físicos y Humanos
Revisó: Emilia Rodríguez Bernal – Abg Lex Fides R&B SAS
Aprobó: Jorge Alberto Salgado - Gerente